REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

1008 mil ocho

GOBIERNO REGIONAL
Gerencia Sub-Regional
DIRECCION SUB REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
Fecha 26 AGO 2009
Reg.
Firma

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 295 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 AGO. 2009

VISTOS: El **INFORME N° 779-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 12 de Agosto del 2009; **INFORME N° 076-2009/GRP-401410-PLZM** de fecha 18 de Agosto del 2009; **MEMORANDO N° 467-2009/GRP-401000-401200** de fecha 21 de Agosto del 2009, **INFORME N° 244-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 21 de Agosto del 2009, y demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se Solicita la aprobación del Expediente Técnico de la META 001: **"CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA" y**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME N° 779-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 12 de Agosto del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación del Expediente Técnico de la META 0001: **"CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA",** manifestando.-

- Que, se esta considerando metrados deteriorados de la capa existente de la Subrasante y saldo no ejecutados y sin ejecutar en su totalidad la misma que asciende al monto S/.2'571,465.46 nuevos soles, incluido IGV y gastos generales al 6.1588% con preclos vigentes al mes de Agosto 2009, para su aprobación mediante resolución y su ejecución por parte de la Gerencia bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante **INFORME N° 076-2009/GRP-401410-PLZM** de fecha 18 de Agosto del 2009; la Proyectista Ingeniera PATRICIA LILIANA ZÚÑIGA MEDINA, alcanza al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos para su revisión y opinión del Expediente Tecnico de saldo denominada : **"CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA",** manifestando.-

- Recomienda que el expediente tecnico sea elevado a las instancias respectlvas para el tramite correspondiente.

Que, mediante **MEMORANDO N° 467-2009/GRP-401000-401200** de fecha 21 de Agosto del 2009, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal por el importe de S/.2'571,465.46 nuevos soles, para la aprobación del Expediente Tecnico de la Meta 0001: **"CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA",**

REPUBLICA DEL PERÚ

1007 mil siete

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 295

20 AGO. 2009

Que, mediante **INFORME N° 244-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 21 de Agosto del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación del Expediente Tecnico de la Meta 0001: **"CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA".**

Contando con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico de la Meta 0001: **"CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA",** con un Valor Referencial ascendente a **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTICINCO Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'571,465.46),** incluido IGV.; y, **gastos generales al 6.1588%** con precios vigentes al mes de Agosto del 2009; con un plazo de ***ejecución de Obra de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa***

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	:	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	:	15 TRANSPORTE
PROGRAMA FUNC.	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE

1006 mil seis

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 295 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 AGO. 2009

SUB PROGRAMA FUNC.	:	0066 VIAS VECINALES
PROYECTO	:	1.021705 **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA "CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA",**
COMPONENTE	:	3.022564 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
META	:	0001 **"CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI – 600 PAITA-YACILA",**
GENÉRICA DE GASTO	:	5.2.3 BIENES Y SERVICIOS
FTE. FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
CREDITO PRESUPUESTARIO	:	S/.2'571,466

ARTICULO CUARTO .- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Mauricio [illegible] Canal
GERENTE SUB REGIONAL